



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N°: 3.853/

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, el siguiente **Decreto Exento N° 2382** de fecha 12.03.2015, en el punto N°1.

Donde dice: 1.- AUTORIZASE, la devolución de cuatro horas con treinta minutos (4,30) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 18.02.15, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ROCIO VALDEBENITO FIGUEROA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

18.02.2015 13:00 Hrs. a 17:30 Hrs.

Debe decir: 2. - AUTORIZASE, la devolución de cuatro horas (4,00) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 17.02.15, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ROCIO VALDEBENITO FIGUEROA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

19.02.2015 13:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo/Personal.